



COMISIÓN DE JUEGOS

GOBIERNO DE PUERTO RICO

INFORME ENMENDADA DEL JURADO HÍPICO AL DIRECTOR EJECUTIVO

A continuación, se notifican los asuntos públicos y citaciones concernientes al día de carrera número 137 correspondiente al día de hoy jueves, 28 de agosto de 2025.

Alexandra Rivera Rohena
Secretaria Del Jurado Hípico

CONDICIÓN DE LA PISTA: lenta buena ligera encharcada fangosa

ENTRENADORES AUSENTES:

VETERINARIO OFICIAL EN LA TARDE: Dr. Lemuel De Jesús

VETERINARIO RETIRO DE EJEMPLAR: no hubo

CORRECCIONES AL PROGRAMA OFICIAL ANUNCIADAS POR EL JURADO HÍPICO Y HORA DEL ANUNCIO: CORRECCION AL PROGRAMA OFICIAL DEL JUEVES 28 DE AGOSTO DE 2025

En la segunda carrera el premio debe ser \$11, 000.00 por error tipográfico aparece 15,200.00

AJUSTES A LA SALIDA LUEGO DEL POST-TIME, NÚMERO DE LA CARRERA Y FUNDAMENTO POST TIME / HORA DE CUADRE / HORA SALIDA

✓ Segunda Carrera	3:15	3:15	3:16
✓ Tercera Carrera	3:45	3:45	3:46
✓ Cuarta Carrera	4:12	4:12	4:15
✓ Quinta Carrera	4:40	4:45	4:47
✓ Sexta Carrera	5:13	5:14	5:17
✓ Séptima Carrera	5:44	5:44	5:46

SUSPENSIONES DEL VETERINARIO:

Carrera: 5ta Ejemplar: The Great Cesar Motivo: no rindió carrera, claudica mano izq. Suspensión: indefinida
 Carrera: 6ta Ejemplar: Babiera Motivo: cojo mano izq. Suspensión: 30 días mínimo
 Carrera: 7ma Ejemplar: Just A Factor Motivo: cojo mano derecha Suspensión: 30 días mínimo

Peso:

Carrera: 6ta Jinete: Jomar García Excedente: +3 Violación: N/A Multa: N/A

Reposo de Jinetes:

Carrera: 6ta Jinete: Jomar García Excedente: +4 Violación: Art. 2911 inciso (e) reposo Multa: \$50.00
 Carrera: 6ta Jinete: Norberto Arroyo, Jr. Excedente: +1 Violación: Art. 2911 inciso (e) reposo Multa: \$50.00

Incidentes de Carrera:

RESUMEN DE SUSPENSIONES Y MULTAS:

Ante la solicitud de reconsideración del jinete Jean C. Alvelo por los días de suspensión impuestos, 21 de agosto de 2025 se declara ha lugar y se elimina el día 1 de septiembre de 2025. Dicha suspensión será efectiva del 5 al 7 de septiembre de 2025.

Incidentes del Juez de Salidas: (Retiros de ejemplares/Multas)

El Juez De Salida suspende al ejemplar #1 Adinerada de la sexta carrera del jueves, 28 de agosto de 2025 por intentar virar a la salida, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arracadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

El Juez De Salida suspende al ejemplar #2 Aurelia My Love de la sexta carrera del jueves, 28 de agosto de 2025 por intentar virar a la salida, dicho ejemplar se refiere a la escuela de arracadero en la mañana. El mismo no puede ser inscrito hasta tanto apruebe en dos (2) ocasiones y sea certificado por el Juez de Salidas o el Juez de Salidas Auxiliar.

CARRERA DE APROBACIÓN:

EJEMPLAR	APROBÓ/ NO APROBÓ	CORRECCIÓN EN LA HOJA APROBACIÓN	EDAD	SEXO	ORIGEN
1. *Lydia A.	Aprobó		2	H	IMP
2. *Silver or Gold	Aprobó		2	MC	IMP
3. *Nice and Shiny	Aprobó		2	H	IMP
4. Benito M.	Aprobó		2	M	NAT
5. La Valerosa	Aprobó		2	H	NAT
6. Srta. Mariana	Aprobó		2	H	NAT
7. *Holly Skull	Aprobó		2	M	IMP
8. Proposito	Aprobó		2	MC	NAT
9. French Skull	Aprobó		2	H	NAT
10. Sonsonete	Aprobó		2	M	NAT
11. Indiscreta	Aprobó		3	H	NAT

Citaciones: no hubo

RECLAMOS:

Carrera: 3ra Ejemplar: Aluma Reclamo de: ERV Enterprises, Inc. Reclamado por: Carlos Damian
Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$8,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: E. Núñez Cuadra: #14

Carrera: 7ma Ejemplar: Win Win Rose Reclamo de: Matta Stable Reclamado por: Gabi & Fabi Stable
Sorteo: si Núm. Boletos: dos intereses (EAC Racing-entrenador- C. Figueroa)
Cantidad: \$8,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: N. Rodríguez Cuadra: #11

Carrera: 7ma Ejemplar: Miss Distinctive Reclamo de: Amberlys Adhara Stabl Reclamado por: ERV Enterprises, Inc.
Sorteo: no Núm. Boletos: solo Cantidad: \$8,000 Pago de Traspaso: no Será entrenado por: E. Falcón Cuadra: #25

ESTE INFORME ES PUBLICADO EN EL SALÓN DE JINETES Y EN LA SECRETARÍA DE CARRERAS SEGÚN ESTIPULA EL ARTÍCULO 1010 INCISO (a) Y (b) DEL REG. CARRERA NÚM. 8943 DEL 6 DE ABRIL DE 2017.

ADVERTENCIAS

LA PARTE ADVERSAMENTE AFECTADA POR UNA RESOLUCIÓN U ORDEN FINAL DEL JURADO HÍPICO, PODRÁ, DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS DESDE LA FECHA DE ARCHIVO EN AUTOS DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME, PRESENTAR UNA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO.

ASIMISMO, CUALQUIER PERSONA AFECTADA POR LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES O MULTAS IMPUESTAS POR EL JURADO HÍPICO O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO AUTORIZADO PARA ELLO, PODRÁ PERSONALMENTE, O MEDIANTE REPRESENTACIÓN LEGAL, PRESENTAR UN RECURSO DE REVISIÓN ANTE LA JUNTA HÍPICA.

LAS SOLICITUDES DE REVISIÓN NO SUSPENDERÁN LOS EFECTOS DE LAS ÓRDENES, DECISIONES, SUSPENSIONES Y MULTAS MIENTRAS SE RESUELVEN POR LA JUNTA HÍPICA. EN CASOS DE MULTA, LA PERSONA CASTIGADA NO

PODRÁ INSCRIBIR, ENTRENAR, CUIDAR NI MONTAR CABALLOS A MENOS QUE DEPOSITE EN LA OFICINA DEL ADMINISTRADOR EL IMPORTE DE LA MULTA, EL CUAL LE SERÁ DEVUELTO, DE SERLE FAVORABLE LA RESOLUCIÓN DE LA JUNTA HÍPICA.

ASÍ PUES, TODA SOLICITUD DE REVISIÓN DEBERÁ PRESENTARSE EN LA SECRETARÍA DE LA JUNTA HÍPICA, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE INFORME Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DEL REGLAMENTO NÚM. 8848 DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2016, MEJOR CONOCIDO COMO REGLAMENTO PROCESAL DE LA JUNTA DE PUERTO RICO. 2) LA PRESENTACIÓN DE LA MOCIÓN DE RECONSIDERACIÓN ANTE EL JURADO HÍPICO, NO INTERRUMPIRÁ EL TÉRMINO PARA ACUDIR A LA JUNTA EN REVISIÓN JUDICIAL, DENTRO DEL TÉRMINO JURISDICCIONAL DE VEINTE (20) DÍAS.

Presidente del Jurado Hípico: _____
Miembro Asociado: _____
Miembro Asociado: _____